

Decreto N° 5485 que nombra al Doctor Rafael Espailat de la Mota Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.— G. O. N° 6868, del 8 de Diciembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5485.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Doctor Rafael Espailat de la Mota queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5486 que nombra al Doctor Carlos Federico Pérez miembro de la Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual.— G. O. N° 6863, del 27 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5486.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTO el Decreto N° 2809, del 7 de Julio de 1945, sobre la integración de la Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual, modificado por el Decreto N° 4821 del 20 de Diciembre de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Carlos Federico Pérez queda nombrado miembro de la Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual, en lugar de la vacante producida por la ausencia del Lic. Antonio E. Alfau.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.